



RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO, NO ESTRUCTURAL, DE TÉCNICO/A DE ÁREA EN EL AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, UNIDAD DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA (REF.: 12.1-21) Y SE AUTORIZA SU CONTRATACIÓN.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Técnico/a de Área, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2021 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (Ref.:12.1-21), y visto el informe propuesto por la Comisión de Selección, se determina el nombre de los aspirantes que han pasado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS ALCANZADOS
Pinilla Domínguez, Pilar	67,00
Pérez García, Guillermo	53,50
Tomas Mateo, Elena de	50,00

De acuerdo con lo anterior, **RESUELVO**

Primero: se propone contratar a la candidata con mayor puntuación alcanzada para cubrir el puesto de técnico de área.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS ALCANZADOS
Pinilla Domínguez, Pilar	67,00



Segundo: de conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria se hace pública la bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales. La ordenación de los candidatos/as se hace atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS ALCANZADOS
1	Pérez García, Guillermo	53,50
2	Tomas Mateo, Elena de	50,00

Tercero: Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IACS.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Sandra García Armesto